MUNICIPIO DE BETANIA

PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Referencia: CERTIFICADO DE IDONEIDAD

De conformidad con lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9 *"(…) Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita (…).*

En mérito de lo expuesto, el Suscrito Secretario de Educación, Cultura y Deportes del Municipio de Betania - Antioquia, en cumplimiento de la Norma Jurídica referida, certifica que Carlos Antonio Álzate Pareja identificado con cédula de ciudadanía N° 98.451.226, cuenta con los requisitos de formación y experiencia relacionada y requerida por la Entidad, que lo hacen idóneo para celebrar y ejecutar el contrato cuyo objeto es *"Prestar servicios como entrenador deportivo para el fortalecimiento, preparación y entrenamiento del equipo de fútbol que representa al municipio de Betania, integrado por personas de la colonia Betaneña residente en el distrito de Medellín y el valle de aburrá, en el marco de las acciones municipales de fomento, promoción y desarrollo deportivo".*

Dado en el Municipio de Betania - Antioquia el diecinueve (19) del mes de septiembre de 2026.

ALEXIS ALVAREZ GUARÍN
Secretario de Educación, Cultura y Deportes.